



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA AEROLANE LINEAS AEREAS NACIONALES DEL ECUADOR S. A.

Se comunica al público que la compañía **AEROLANE LINEAS AEREAS NACIONALES DEL ECUADOR S. A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 16 de octubre de 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. 07-G-DIC-**

0007044

el

23 OCT 2007

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL: La compañía tendrá por objeto la actividad aérea comercial para el transporte aéreo de pasajeros, carga y correo en forma combinada o de carga exclusiva, sea regular, no regular o especial dentro y fuera de la República del Ecuador...".

NMC/VAP
Coralia

Guayaquil, 23 OCT 2007

Ab. Miguel Martínez Dávalos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL, (E)